MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PARAGUAY / PARAGUÁI MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU MOTENONDEHA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.S. Institucional N°	349/2024

Nivel de Entidad:	PODER EJECUTIVO	**Fecha de Emisión: 02/07/2024**	
Entidad:	**MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1374 - UOC MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA			
ID del Llamado:	**437.928**	**Tipo de Procedimiento: VÍA DE LA EXCEPCIÓN**	
Descripción del Llamado: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL MINNA - PLURIANUAL 2023-2024"			
Proveedor:	**GILCO PAR SRL**	**80009240-8**	Correspondiente a la Reparación del móvil: **KIA K2700** / **AACM 924**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO GS.
11.16	Mano de obra por cambio de juego de aros	evento	1	40.688	40.688
11.17	Juego calce lateral	unidad	1	136.710	136.710
11.18	Mano de obra por cambio de juego de calce lateral	evento	1	40.688	40.688
11.19	Juego de guía de válvula	unidad	1	488.250	488.250
11.20	Mano de obra por cambio de juego de guía de válvula	evento	1	40.688	40.688
11.21	Bomba de aceite	unidad	1	2.115.750	2.115.750
11.22	Mano de obra por cambio de bomba de aceite	evento	1	40.688	40.688
11.23	Juego de juntas	unidad	1	1.139.250	1.139.250
11.24	Mano de obra por cambio de juego de juntas	evento	1	406.875	406.875
11.25	Juego de válvula de escape	unidad	1	488.250	488.250
11.26	Mano de obra por cambio de juego de válvula de escape	evento	1	40.688	40.688
11.27	Juego de válvula de admisión	unidad	1	488.250	488.250
11.28	Mano de obra por cambio de juego de válvula de admisión	evento	1	40.688	40.688
11.29	Rectificación de cilindro	evento	4	203.438	813.752
11.30	Rectificación de cigüeñal	evento	1	162.750	162.750
11.31	Cepillado tapa motor	evento	1	447.563	447.563
11.32	Cepillado superficie de blok	evento	1	284.813	284.813
11.33	Guía de válvula de admisión	unidad	4	406.875	1.627.500
11.34	Mano de obra por cambio de guía de válvula de admisión	evento	1	40.688	40.688
11.35	Guía de válvula de escape	unidad	4	325.500	1.302.000
11.36	Mano de obra por cambio de guía de válvula de escape	evento	1	40.688	40.688
11.37	Rectificación de asiento de válvula de escape y admisión	evento	1	325.500	325.500
11.38	Esmerilar asiento de válvula de escape y admisión	evento	8	203.438	1.627.504
11.39	Rectificación de leva	evento	1	162.750	162.750
11.40	Buje de leva	unidad	1	292.950	292.950
11.41	Mano de obra por cambio de buje de leva	evento	1	40.688	40.688
11.41	Buje eje balanceador	unidad	1	366.188	366.188
11.41	Mano de obra por cambio de buje eje balanceador	evento	1	40.688	40.688
	Kilometraje de ingreso al taller : 159.686				
SON GUARANÍES:	**DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS.----**			**TOTAL**	**13.083.485**

Obs: Los ítems descriptos concuerdan con la lista de precios adjudicados conforme a la Cláusula N° 5 del Contrato N° 18/2023.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: La suscripción	Hasta: 31/05/2024

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la Cláusula Nº 7,1,2 del Contrato.

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la Cláusula Nº 7,1,2 del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO]	Porcentaje: No	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 28 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (Diez) días** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Dirección Administrativa / Dirección Administrativa DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Lic. Miguel Angel Gonzalez Cartaldi / Director General de Administración y Finanzas / Ministerio de la Niñez y la Adolescencia DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Luis D. Lezcano C. / Jefe Interino / Dpto. de Transporte / MINNA ELABORADO POR	MARIO GIBILS / Jefe de Taller / Gilco Par S.R.L. / 02-07-24 FIRMA Y FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR